



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

Solicitud prorroga subsidios comité JJVV SANTA MARIA,  
CODIGO 74.837.200-8, PROGRAMA DS 27 CAPITULO I,  
comuna Santa Maria

PRORROGA DE SUBSIDIO PROGRAMA DS 27, COMITÉ  
JUNTA DE VECINOS SANTA MARIA.

VALPARAISO, 24 ENE. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 542

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 27 (V Y U) Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanismo.
- b) EL D.S N° 27 (V. y U.) de 2016 con publicación en Diario Oficial el 10-02-2018 que reglamenta EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS.
- c) EL D.S N° 27 (V. y U.) Párrafo XIII: Vigencia del Subsidio, Prórrogas y Nuevos Plazos Artículos 55 al 58 que delega en los Servicios de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una prórroga a la vigencia del subsidio de hasta 180 días corridos, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU alguna de las siguientes circunstancias:
- d) Que, encontrándose el subsidio en proceso de pago, ha sido necesaria la designación de un sustituto debido al fallecimiento del beneficiario.
- e) Que la obra financiada con el subsidio se encuentra en ejecución, registrándose un avance de obras igual o mayor al 50%, lo cual deberá ser verificado por el Serviu.
- f) La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- g) La Resolución N°14, del 19 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a Toma Razón y Controles de Reemplazo según corresponda.
- h) **Resolución Exenta N° 1795 de fecha 26 de diciembre 2022**, publicada en Diario Oficial el día 29 de diciembre del 2022, que aprueba nómina de proyectos seleccionados del llamado en condiciones especiales para proyectos del capítulo primero, equipamiento comunitario, del Programa De Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S N° 27 (V. y U.) de 2016.
- i) **Resolución Exenta N° 417 de fecha 08 de marzo 2022**, publicada en Diario Oficial el día 13 de abril del 2022, que modifica **Resolución Exenta N° 2553 de fecha 29 de diciembre 2021** y complementa selección de proyectos correspondiente del llamado 2021 a postulación en condiciones especiales para proyectos del capítulo primero, equipamiento comunitario, del Programa De Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S N° 27 (V. y U.) de 2016.
- j) El Decreto Exento N° 29 del 04 de abril de 2023 que nombra a don **Rodrigo Uribe Barahona**, RUT N° 08.198.335-6, en calidad de titular, en el cargo de director SERVIU Región de Valparaíso.
- k) Las Facultades que me otorga el Decreto Supremo N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Carta solicitud de **EGIS PEDRO FELIPE PEREZ BRAVO E.I.R.L. "SINERGIA E.I.R.L."** de fecha 12 de enero de 2024 por el cual la Jefa (s) del Departamento Provincial de San Felipe Los Andes, solicita prórroga para el o los Subsidios Habitacionales del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios correspondiente al comité de **JUNTA DE VECINOS SANTA MARIA, COMUNA DE SANTA MARIA, CAPITULO I**, con el objeto de poder finalizar el proceso administrativo para lo cual se acompaña informe del Supervisor de Obras Serviu, don Ricardo Fernández Contreras de fecha 23 de enero de 2024, donde se acredita que éstas presentan un avance del 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente :

**R E S O L U C I Ó N:**

2. Otórguese un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia del o los Subsidios Habitacionales del Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios al siguiente comité:

<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RUT</b>
01	JUNTA DE VECINOS SANTA MARIA	74.837.200-8

**RODRIGO URIBE BARAHONA  
DIRECTOR SERVIU REGION DE VALPARAISO**

RCC/LCS/MCG/CBP

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO JURIDICO SERVIU VALPARAISO
- GESTION SOCIAL PEDRO FELIPE PEREZ BRAVO EIRL SINERGIA SAN RAFAEL 638 SAN FELIPE